



Información para el cliente

Esta sección de la Plataforma se ha elaborado de conformidad con las disposiciones reglamentarias del artículo 19 del Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1129 y la Directiva (UE) 2019/1937. Te recomendamos que la leas detenidamente antes de invertir.

Para más información, consulta la página de [INVESTOR EDUCATION](#) o ponte en contacto con nosotros a través del correo electrónico soporte@ener2crowd.com.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA

El análisis del Proyecto abarcará los siguientes puntos:

- Evaluación técnico-económica del Titular del Proyecto.
- Análisis de crédito del Titular del Proyecto, realizado a través de un proveedor externo, que elaborará un informe con una evaluación de riesgos, que será remitido al Proveedor de Servicios de Financiación Participativa.

La evaluación del Proyecto tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- Sostenibilidad económica y rentabilidad del Proyecto de Financiación Participativa.
- Claridad y facilidad de comprensión de los objetivos del Proyecto de Financiación Participativa.
- Valor estratégico del Proyecto de Financiación Participativa.
- Riesgo del Proyecto de Financiación Participativa y claridad en la divulgación de los riesgos.
- Verificación técnica y de diseño del Proyecto de Financiación Participativa.
- Evaluación de la honorabilidad del equipo del Titular del Proyecto.

Además, también se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia específica del equipo del Titular del Proyecto.
- Trayectoria general del Titular del Proyecto y de cualquier grupo empresarial de referencia.
- Referencias de mercado, en caso de haberlas.
- Expectativas de éxito del Proyecto específico.
- Riesgo del Proyecto.
- Rentabilidad del Proyecto.
- Impacto social y/o medioambiental del Proyecto.

Ener2Crowd S.R.L. SB

C.F. y P.IVA: 10585050965 – REA: MI 2543587
Sede social: Milán (MI), Corso Indipendenza 1, 20129
Startup innovadora inscrita en el Registro de Empresas de Milán
Monza Brianza Lodi.
info@ener2crowd.com - www.ener2crowd.com

Ener2Crowd S.R.L. SB, sucursal en España

NIF W0241229D
Sede social: Madrid, Calle Velázquez 37, 1º planta, 28001
Sucursal registrada en el Registro Mercantil de Madrid, en el
Tomo 43.692, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-771272
info@ener2crowd.com - www.ener2crowd.com



Por todo lo anterior, la selección de las ofertas de financiación participativa no se basa exclusivamente en criterios objetivos.

Para esta actividad de análisis, Ener2Crowd hace uso de la estructura de la empresa, pero también de socios externos. Esta actividad permite a la empresa realizar un control adecuado y preciso sobre el contenido de la oferta publicada, que representará fielmente la realidad del proyecto y sus perspectivas reales de éxito, así como destacará en detalle los aspectos positivos y negativos de la inversión.

Al mismo tiempo, se comprobará la legalidad y veracidad de los documentos aportados durante el proceso de selección de la iniciativa y en la fase de oferta preliminar.

Ener2Crowd, además, garantiza, a través de su sistema informático, la protección frente a intrusiones de terceros, y, por tanto, que el material publicado es realmente el producido por el Titular del Proyecto y verificado por el Gestor de la Plataforma, y no documentos subidos abusivamente por terceros.

SERVICIOS OFRECIDOS

Ener2Crowd es una plataforma de financiación participativa que ofrece la puesta en contacto de los intereses de financiación de inversores y de propietarios de proyectos mediante el uso de una plataforma de financiación participativa, a través de una de las siguientes actividades:

- (i) La intermediación en la concesión de préstamos.
- (ii) La colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme a la que se refiere el punto 7) de la sección A del anexo I de la Directiva 2014/65/UE, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE, y la recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros, a la que se refiere el punto 1) de dicha sección.

Atención

Las inversiones realizadas a través de servicios de financiación participativa no están cubiertas por el Fondo de Garantía de Depósitos establecido de conformidad con la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a los sistemas de garantía de depósitos.

Los valores o instrumentos admitidos a efectos de financiación participativa ofrecidos por Ener2Crowd no están cubiertos por el Fondo de Garantía de Inversiones establecido de conformidad con la Directiva 97/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de marzo de 1997, relativa a los sistemas de indemnización de los inversores.

COSTES

Ener2Crowd S.R.L. SB

C.F. y P.IVA: 10585050965 – REA: MI 2543587
Sede social: Milán (MI), Corso Indipendenza 1, 20129
Startup innovadora inscrita en el Registro de Empresas de Milán
Monza Brianza Lodi.
info@ener2crowd.com - www.ener2crowd.com

Ener2Crowd S.R.L. SB, sucursal en España

NIF W0241229D
Sede social: Madrid, Calle Velázquez 37, 1º planta, 28001
Sucursal registrada en el Registro Mercantil de Madrid, en el
Tomo 43.692, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-771272
info@ener2crowd.com - www.ener2crowd.com



Inversores

Al abrir una Cuenta de Pagos (Wallet), los inversores no tienen que pagar ninguna comisión de apertura. Eventualmente, existen algunos gastos a cargo de los inversores, como, por ejemplo, los siguientes:

- Retención sobre los intereses percibidos: 3,00%.
- Retención sobre los intereses de demora percibidos: 10,00%.

La aplicación de estos costes está sujeta a un acuerdo con las empresas promotoras y, por tanto, no se aplicará automáticamente a todas las campañas de financiación participativa. Para más información, puedes consultar la Ficha de Datos Fundamentales de la Inversión de cada campaña en la sección "Documentos" de cada Proyecto. Por otro lado, las comisiones que el Inversor debe abonar por el servicio de colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme a la que se refiere el punto 7) de la sección A del anexo I de la Directiva 2014/65/UE, por cada una de las inversiones realizadas, son iguales a:

- Retención sobre el importe invertido: 2,00%.

El Inversor correrá siempre con las comisiones y gastos que le sean cargados por su entidad bancaria o su Proveedor de Servicios de Pago por la emisión de la orden de inversión y la transferencia del dinero, así como por eventuales Agentes de Valores por el servicio de transferencia de dinero o activos.

Titulares de Proyectos

El Titular del Proyecto deberá abonar las siguientes cantidades a Ener2Crowd por el servicio de preparación y captación de financiación para la Campaña publicada en la Plataforma:

- Unos honorarios por la revisión preliminar de la Campaña y del Titular del Proyecto, que será llevada a cabo por Ener2Crowd en colaboración con un proveedor externo, de forma previa al proceso de aprobación del Proyecto individual.
- Unos honorarios de establecimiento para cada campaña individual, para la preparación de la documentación necesaria y la publicación del Proyecto en la Plataforma. Este importe devengará independientemente del resultado de la campaña y deberá abonarse antes de la apertura de la misma.
- Unos honorarios como porcentaje de la financiación total recaudada, que pueden oscilar entre el 4% y el 8%.
- En su caso, unos honorarios en concepto de porcentaje igual al 0,50% más IVA del importe de cada cuota a reembolsar a los Inversores, una vez vencido el plazo de pago de cada cuota.
- En su caso, unos honorarios a pagar única y exclusivamente en el caso de que exista la necesidad, tras el cierre de la Campaña de Financiación Participativa, de recalcular el plan de amortización del préstamo.

Ener2Crowd S.R.L. SB

C.F. y P.IVA: 10585050965 – REA: MI 2543587
Sede social: Milán (MI), Corso Indipendenza 1, 20129
Startup innovadora inscrita en el Registro de Empresas de Milán
Monza Brianza Lodi.
info@ener2crowd.com - www.ener2crowd.com

Ener2Crowd S.R.L. SB, sucursal en España

NIF W0241229D
Sede social: Madrid, Calle Velázquez 37, 1º planta, 28001
Sucursal registrada en el Registro Mercantil de Madrid, en el
Tomo 43.692, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-771272
info@ener2crowd.com - www.ener2crowd.com



DERECHO DE DESISTIMIENTO

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1129 y la Directiva (UE) 2019/1937, cada inversor tiene derecho a un período de reflexión durante el cual puede retirar su oferta de inversión o su manifestación de interés en la oferta de financiación participativa en cualquier momento, sin indicar los motivos y sin incurrir en penalización alguna.

En particular, Ener2Crowd concede al Inversor el derecho a revocar su oferta en un plazo de 15 días a partir de la presentación de su oferta de inversión o de la presentación de su manifestación de interés. El ejercicio del derecho de desistimiento por parte del Inversor no supondrá el cierre de la Cuenta de Pagos a su nombre, ya que esto es responsabilidad exclusiva de la Entidad de Pagos.

RIESGOS FINANCIEROS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA

Los productos financieros comercializados en Plataformas de Financiación Participativa no son los mismos que los productos tradicionales de inversión o ahorro y no deben comercializarse como tales.

Invertir en Proyectos de Financiación Participativa conlleva riesgos, incluido el riesgo de pérdida parcial o total del dinero invertido.

Las inversiones realizadas a través de servicios de financiación participativa no están cubiertas por el Fondo de Garantía de Depósitos establecido de conformidad con la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a los sistemas de garantía de depósitos.

Los valores o instrumentos admitidos a efectos de financiación participativa ofrecidos por Ener2Crowd no están cubiertos por el Fondo de Garantía de Inversiones establecido de conformidad con la Directiva 97/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de marzo de 1997, relativa a los sistemas de indemnización de los inversores.

El Inversor podría no llegar a recibir ningún rendimiento de la inversión. Las obligaciones (emitidas por organismos públicos o empresas privadas) y los bonos no son valores con garantía de rendimiento absoluto del capital, como tampoco lo son las inversiones en acciones o participaciones de empresas.

Es posible que los Inversores no puedan vender los instrumentos de inversión cuando lo deseen. La liquidez de un instrumento financiero consiste, generalmente, en su capacidad de transformarse fácilmente en dinero sin

Ener2Crowd S.R.L. SB

C.F. y P.IVA: 10585050965 – REA: MI 2543587
Sede social: Milán (MI), Corso Indipendenza 1, 20129
Startup innovadora inscrita en el Registro de Empresas de Milán
Monza Brianza Lodi.
info@ener2crowd.com - www.ener2crowd.com

Ener2Crowd S.R.L. SB, sucursal en España

NIF W0241229D
Sede social: Madrid, Calle Velázquez 37, 1º planta, 28001
Sucursal registrada en el Registro Mercantil de Madrid, en el
Tomo 43.692, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-771272
info@ener2crowd.com - www.ener2crowd.com



pérdida de valor. Depende, principalmente, de la existencia de un mercado en el que pueda negociarse el valor y de las características de ese mercado. Cuando los instrumentos financieros no se negocian en mercados organizados, puede resultar difícil o imposible liquidarlos o conocer su valor real: estos instrumentos financieros son más "ilíquidos" (es más difícil venderlos rápidamente y a un precio que refleje realmente su valor).

Todos los Inversores pueden participar en las Campañas de Financiación Participativa de la Plataforma, pero es importante recordar que diversificar las inversiones entre instrumentos con riesgos diferentes ayuda a reducir el riesgo total de la cartera.

Ener2Crowd S.R.L. SB

C.F. y P.IVA: 10585050965 – REA: MI 2543587
Sede social: Milán (MI), Corso Indipendenza 1, 20129
Startup innovadora inscrita en el Registro de Empresas de Milán
Monza Brianza Lodi.
info@ener2crowd.com - www.ener2crowd.com

Ener2Crowd S.R.L. SB, sucursal en España

NIF W0241229D
Sede social: Madrid, Calle Velázquez 37, 1º planta, 28001
Sucursal registrada en el Registro Mercantil de Madrid, en el
Tomo 43.692, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-771272
info@ener2crowd.com - www.ener2crowd.com